



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 131 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 22 de julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 013-2025-MDCC de fecha 17 de julio del 2025 trató la moción de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Futbol Mas Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, el numeral 88.4 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público.

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Carta N° 03-2025 ingresada por mesa de partes de la municipalidad el 22 de abril del 2025 (Trámite Documentario 250422M362), que suscribe Ivonne Sofía González Rodríguez, en su condición de Directora Ejecutiva de la Asociación Futbol Mas Perú, propone a este gobierno local la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional que tiene por objeto promover el desarrollo social e integral de los niños, niñas y adolescentes del distrito de Cerro Colorado a través de la implementación del proyecto denominado "Jugamos en Comunidad".

Que, con informe N° 040-2025-DEMUNA-SGMH-GDS-MDCC de fecha 06 de mayo del 2025, la responsable de la oficina de DEMUNA, opina de forma favorable la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional ya que representa una oportunidad estratégica favoreciendo a la población del distrito de Cerro Colorado.

Que, a través del informe N° 083-2025-SGID-GSCA-MDCC de fecha 09 de junio del 2025, el Sub Gerente (e) de Infraestructura Deportiva señala que, conforme a lo establecido en la propuesta de convenio, la municipalidad asume el compromiso de exoneración del 100% de pago por concepto de alquiler de la lona deportiva de los complejos comité 15 y 16 de Alto Libertad, los días martes y viernes en el horario de 18:00 a 18:00 horas y los días sábados en el horario de 08:00 a 13:00 horas, hasta diciembre del presente año, precisando que de acuerdo a lo establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad vigente, el costo por hora asciende a S/. 20.00 (veinte con 00/100 soles).

Que, mediante informe N° 108-2025-OIIPP-GM-MDCC, de fecha 24 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Presa y Protocolo, informa que para la difusión de eventos únicamente cuenta con la página oficial de facebook de la municipalidad, en la que se difunden principalmente actividades impulsadas por los órganos de línea de la entidad municipal.

Que, con informe legal N° 011-2025-ABG-GAJ-MDCC del 26 de junio del 2025, la Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que estimando lo actuado por la unidad orgánica competente, así como lo pronunciado por el personal de dicha área, resulta, desde el punto de vista legal, factible aprobar, con norma municipal, la suscripción del convenio sub examine, máxime si a través de éste se promoverá la práctica deportiva en la ciudadanía del distrito.

Que, con Proveído N° 193-2025-GAJ-MDCC, del 26 de junio del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, da conformidad a al informe legal N° 011-2025-ABG-GAJ-MDCC.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2025-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Futbol Mas Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Infraestructura Deportiva y Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo el fiel cumplimiento de lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

